

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

**SE SUSCRIBE.**

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN GORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id, 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id, 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el REY (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Administracion Provincial.**

**GOBIERNO CIVIL.**

**SECCION DE FOMENTO.**

*Rectificaciones à los Estados de pastos.*

En los Boletines oficiales que à continuacion se citan, en los estados de pastos, hay las siguientes erratas.

Boletín núm. 67, 2.ª casilla, dice «Dehesa de las Alles» y debe leerse «de las Calles».

La subasta del Monte Cajigal ó Santicos, de Arenzana de Arriba, tendrá lugar el dia 23 del presente, à las 11 de la mañana.

Boletín núm. 68. Donde dice Mayornal Montondos y Escarruela, léase: Hayornal, Montondos y Escarruela.

Boletín núm 69. En Valgañon (Anguta) casilla de observaciones, dice 21 de Octubre à las once y media de la mañana, y es à las doce.

Almarza (ganados) cabrio, dice 110 y son 150.

Pradillo, dice 333 y son 233.

Boletín núm 70. Torre, casilla «Tasacion é importe,» dice 150 debiendo ser 330.

Torremuña, (casilla de ganado lanar) dice 4 y son 40.

Torremuña (ganado cabrio) dice 3 000 y son 1.300.

Villanueva, (ganado lanar) dice 320 y son 500 y 220 que ha de leerse 230.

Villoslada (Moniano) dice 1.000 debiendo ser 1.400.

Villoslada (La Matanza) La subasta se verificarà el 27 del actual à las doce y media de la mañana.

Villoslada (El Antiguo) casilla de ganado lanar, dice 1.200 y son 2.200.

*Rectificacion al estado de árboles inserto en el Boletín núm. 82.*

Ortigosa (Dehesa boyal) en la casilla de lotes, dice 0. y es 1.

Villoslada (Sandal) casilla de circunferencia, metros, dice 1 y es 0.

**COMISION PROVINCIAL.**

Sesion de 13 de Febrero de 1879. (Continuacion)

mar en este sentido al Sr. Gobernador

à los efectos del art. 150 de la ley municipal con devolucion del reparto.

Se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo el repartimiento practicado por la Junta municipal de Abalos para cubrir atenciones del presupuesto y apareciendo se impone à los contribuyentes mayor tanto por ciento que el permitido por la ley de presupuestos: Teniendo en cuenta las consideraciones espuestas en el acuerdo anterior, se acordó informar al Sr. Gobernador deben corregirse las infracciones legales cometidas y reducirse los recargos à los limites autorizados por la ley.

Examinadas las relaciones de gastos ocasionados en la reparacion de la carretera de la venta de la Estrella à la estacion del ferro-carril durante la cuarta semana de Enero y primera del corriente mes, importante la primera doscientas diez y seis pesetas sesenta y dos céntimos y la segunda ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y nueve, se acordó aprobarlas y que pasen à la Seccion de Contabilidad para que publique el extracto en el *Boletín Oficial*:

Examinadas otras dos relaciones de gastos ocasionados en la reparacion de la carretera de Haro al confin de Alava durante la cuarta semana de Enero y primera del actual cuyo importe respectivo asciende à trescientas ochenta y nueve pesetas con veinte y cinco céntimos y ciento ochenta pesetas, se acordó aprobarlas y que se publique el extracto en el *Boletín Oficial*.

Se leyó una instancia de D Francisco Jevé, vecino de Barcelona, representante de la casa del mismo nombre y compania suplicando se le autorice para hacer los estudios de un Tram-via movido por vapor que utilizando las

carreteras una esta poblacion con la de Pamplona. Visto el informe del Ingeniero Jefe de carreteras provinciales, se acordó autorizar al esponente para verificar los estudios que solicita si bien advirtiéndole que en la parte de jurisdiccion de esta Capital situada à la orilla izquierda del rio Ebro no existe ningua carretera provincial y si una comprendida en el plan general de las del Estado.

En vista de lo informado por el Ingeniero Jefe de carreteras provinciales à la instancia de doña Julia Iriarte pidiendo se le indemnicen los perjuicios ocasionados à su finca llamada la Maja, con la construccion de la carretera de Autol, se acordó que el mismo señor Ingeniero por sí ó por algun Ayudante de su dependencia haga sobre el terreno, teniendo presente los antecedentes que obren en su Seccion, un deslinde y medicion del terreno erial ocupado en el empalme de dicha carretera con la de Garray, averigüe à quien corresponde é informe y proporcione las noticias que considere oportunas.

La Comision quedó enterada de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de carreteras provinciales participando haber sido nombrado habilitado del personal de dicha Seccion el Ayudante D. Gregorio Lahuerta.

Atendiendo à las razones espuestas por el mismo Sr. Ingeniero, se acordó nombrar pagador de las obras públicas provinciales al Ayudante D. Antonio Eizaga, à cuyo nombre se extenderán por tanto los libramientos, dándose conocimiento de este acuerdo à la Seccion de Contabilidad.

Se acordó dejar à la resolucion de

(Se continuará.)

## REEMPLAZO DE 1879.

RELACION de los mozos que no se han presentado á ingresar en Caja y que se publica en el *Boletín Oficial* para los efectos del artículo 163 de la ley de Reclutamiento vigente.

PUEBLOS.	Número del sorteo.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Arnedo.	3	Vicente Gil de Gomez.	Se halla preso.
Herce.	1	Nicomedes Gimenez Diaz.	
Redal.	1	Jacinto Saenz Lopez.	Alegó escepcion siendo declarado exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Tudelilla.	5	Norberto Lopez Revuelta.	Se encuentra preso.
Villar de Arnedo.	2	Benito Martinez Espinosa.	Se encuentra procesado.
Idem.	8	Ricardo Cordon Alcalde.	
Alfaro	12	Luis Martinez Beaumon.	Alegó ser hijo de viuda pobre: hallándose ausente en Filipinas así como tambien su madre, se acordó concederle el término de siete meses para presentarse y justificar la escepcion alegada.
Idem	23	Manuel Azpirol Labarta.	Voluntario en la isla de Cuba.
Alcanadre.	10	Justo Martinez Rodriguez.	Se halla preso. En su nombre alegó su padre pa lecer defecto físico.
Ansejo	4	Roque Perez Gonzalez.	Se halla preso.
Pradejon.	5	Victor Muñoz Gimenez.	Fué exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Leiva.	4	Bonifacio Riaño Pozo.	Fué declarado exceptuado por el Ayuntamiento acordándose que ingresara en Madrid y que formara expediente justificativo de la escepcion alegada.
Ojacastro.	4	Manuel Martinez Matin.	
Santo Domingo.	31	Santiago Gredilla Sacristan.	
Santurde	2	Faustino Ubeda Parra.	Esceptuado por el Ayuntamiento: no se presentó por hallarse enfermo.
Ajamil.	2	Ramon Martinez Soto.	
Idem:	3	Juan Antonio Escolar Saenz.	
Hortigosa.	4	Basilio Martinez Alava.	
Idem.	9	Aniceto Benito Perez.	
San Roman	6	Félix Saenz Calvo.	
Laguna.	3	Benito Martin Gomez.	Esceptuado sin reclamacion.
Lumbreras.	4	Narciso Rojo Moreno.	
Idem.	14	Cecilio Saenz Torres.	
Pradillo.	3	Manuel Barcochea Palacios.	Alegó ser hijo de viuda pobre.
Idem.	4	Narciso Yrigoyen Estéban.	
Idem.	5	Isidro Larrañaga Orvegoso.	
Santa Maria.	1	Venancio Laguna Saenz.	Alegó tener un hermano en el Ejército.
Soto.	10	Manuel Romero Fernandez.	
Villanueva.	4	Mauricio Fernandez Torres.	Alegó tener un hermano en el Ejército.
Villoslada.	6	Valentin Gonzalez Moreno.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Idem.	11	Gregorio Martinez Moreno.	
Castañares.	1	Agustin Lopez del Campo.	
Idem.	4	Eugenio Valladolid Bañares.	Alegó defecto físico; no se presentó por hallarse enfermo.
Haro.	9	Rufino Zalabardo San Martin.	Se halla preso.
Haro.	51	Eustaquio Benito y Otero.	
Berceo.	5	Ramon Manzanares Mazanares.	
Matute.	1	Manuel Arrute Lozano.	
Viniegra Abajo.	5	Anselmo Martinez Torres.	
Juvera.	1	Marcial Orio Gonzalez.	
Idem.	6	Norberto Ortiz Pablo.	Fué declarado exceptuado sin reclamacion.
Cenicero.	6	Rufino Gonzalez Lopez.	Se halla preso.
Idem.	25	José Palacios.	Se halla preso.
Lardero.	12	Bonifacio Cabredo Medrano.	
Entrena.	7	Santiago Ores Villanueva.	
Idem	8	Pedro Villanueva Asensio.	Voluntario en Filipinas.
Nalda.	21	Julian Ayorve Rico.	
Logroño.	21	José Lázaro Fuentes.	
Idem.	29	Leon Villanueva Fernandez.	Fué declarado exceptuado sin reclamacion.
Idem.	105	Manuel Sarralde Santa Maria.	
Idem.	123	Alejandro Merino y Bazo.	
Lumbreras.	7	Matias Fernandez Torres.	Fué declarado exceptuado y con destino la reserva.

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Noviembre por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	Jurisdiccion donde radica la finca.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
								Pts.	C.
2515	Matias Benito.	Tricio.	Clero.	Heredad.	Tricio.	14	15 Noviembre. 1879.	07	50
2516	Idem.	"	"	"	"	"	"	14	"
2318	José Gregorio Marrón.	"	"	"	"	"	"	79	37
2319	Santiago Martinez.	St <sup>a</sup> Maria de Cameros.	"	"	St <sup>a</sup> . Maria de Cameros.	"	"	118	75
2320	Idem.	"	"	"	"	"	"	13	37
2521	Marcelino Alonso.	Grañon.	"	"	Grañon.	"	"	35	"
2526	Matias Cortazado.	Manzanares.	"	"	Cañas.	"	17	24	15
2527	Idem.	"	"	"	"	"	"	09	37
2528	idem.	"	"	"	"	"	"	03	65
2329	Idem.	"	"	"	"	"	"	02	75
5550	Idem.	"	"	"	"	"	"	01	51
2531	Raimundo Gomez.	Azofra.	"	"	Azofra.	"	"	02	50
2532	Idem.	"	"	"	"	"	"	07	05
2533	Idem.	"	"	"	"	"	"	02	50
2334	Idem.	"	"	"	"	"	"	07	05
2335	Idem.	"	"	"	"	"	"	14	62
2536	Idem.	"	"	"	"	"	"	08	75
2537	Idem.	"	"	"	"	"	"	05	15
2538	Idem.	"	"	"	"	"	"	62	50
2539	Idem.	"	"	"	"	"	"	31	87
2540	Idem.	"	"	"	"	"	"	20	12
2541	Idem.	"	"	"	"	"	"	16	88
2542	Idem.	"	"	"	"	"	"	05	"
2343	Idem.	"	"	"	"	"	"	04	25
2544	Idem.	"	"	"	"	"	"	28	75
2345	Idem.	"	"	"	"	"	"	04	"
2546	Idem.	"	"	"	"	"	"	02	75
2347	Idem.	"	"	"	"	"	"	06	87
2548	Idem.	"	"	"	"	"	"	03	12
2549	Idem.	"	"	"	"	"	"	06	25
2550	Idem.	"	"	"	"	"	"	01	50
2551	Pedro Valle.	Aleson.	"	"	Aleson.	"	"	10	"
2552	Pedro Pascual.	Logroño.	"	"	"	"	"	27	63
2553	Rufino Hernandez.	Tricio.	"	"	Tricio.	"	"	37	65
2554	Idem.	"	"	"	"	"	"	48	75
2555	Idem.	"	"	"	"	"	"	31	50
2556	Idem.	"	"	"	"	"	"	40	15
2557	Idem.	"	"	"	"	"	"	62	15
2358	idem.	"	"	"	"	"	"	50	37
2565	José Martinez.	Canas.	"	"	Cañas.	"	"	27	62
2564	Hipólito Hernandez.	"	"	"	"	"	"	12	50
2565	Idem.	"	"	"	"	"	"	08	37
2566	Idem.	"	"	"	"	"	"	24	38
2567	Julian Azma.	"	"	"	"	"	"	48	50
2568	Gaspar Marin.	Calahorra.	"	"	Calahorra.	"	19	65	75
2369	Jacobo Martinez.	"	"	"	"	"	"	64	"
2370	Gaspar Marin.	"	"	"	"	"	"	157	47
2571	Idem.	"	"	"	"	"	"	81	57
2572	Manuel Osorio.	Azofra.	"	"	Azofra.	"	"	17	53
2572	Julian Jimenez.	Tricio.	"	"	Tricio.	"	"	37	75
2573	Justo Sala.	Azofra.	"	"	Azofra.	"	"	05	37
2574	Julian Gimenez.	Tricio.	"	"	Tricio.	"	"	56	50
2574	Justo Sala.	Azofra.	"	"	Azofra.	"	"	26	37
2374	Julian Gimenez.	Tricio.	"	"	Tricio.	"	"	44	50
2575	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	45	"
2376	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	51	15
2577	idem.	Id.	"	"	"	"	"	17	75
2578	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	65	57
2379	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	13	15
2580	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	31	37
2381	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	51	"
2582	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	28	15
2583	Juan Tomás Ibañez.	Id.	"	"	"	"	"	112	50
2384	Marcos Perez.	Arnedo.	"	"	Arnedo.	"	"	58	75
2585	Leon Vega.	Id.	"	"	Arnedo.	"	20	16	25
2586	Pedro la Calle.	Azofra.	"	"	Azofra.	"	"	25	"
2587	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	07	65
2588	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	08	75
2589	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	08	50
2390	Idem.	Id.	"	"	"	"	"	17	65

## ADMINISTRACION ECONOMICA.

En la Gaceta de Madrid, número 282, correspondiente al día 9 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

## JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Por Real orden de 5 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1878, se previene que la inversion de 129.920 ptes. 86 céntos. efectivas á que asciende la recaudacion obtenida por ventas de bienes de corporaciones civiles hechas despues de 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo á la mencionada ley adquiriendo títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las respectivas corporaciones, realizándose la adquisicion por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden y de lo determinado en el artículo 9.º de la instruccion de 31 de Enero de 1877, la Junta de la Deuda ha acordado que la subasta de que se trata se efectúe ante la misma el día 20 del corriente mes á la una y media de la tarde con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1. La subasta se hará á tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpétua interior.

2.º Los que deseen tomar parte en ella, depositarán en la Tesorería de esta Direccion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion ó su equivalencia en títulos de la Deuda al tipo de cotizacion del día anterior al en que se haga el depósito. A este fin se recibirán en ella los días 18 al 19 de este mes, de once de la mañana á 2 de la tarde.

3.º Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto y en las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebranto de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó exterior y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.º A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta

direccion desde el día 18 al 19 del actual, de once á doce de la mañana y el 20 de once á doce de la mañana: pasada esta hora la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta ántes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º El día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que se hubieren presentado en la Secretaría, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no tengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos, se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios más bajos.

9.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicacion en el *Boletín*, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11. La presentacion de los títulos se efectuará con subastas triplicadas, los que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha administracion económica, así como los de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el coupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso:

*A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.*

Fecha y firma del proponente.

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

12. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se ad-

mitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Octubre de 1879.—  
El Secretario, Santiago Ballesteros.—  
V.º B.º—El Director general Presidente, Arenillas.

## Modelo de Proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, la cantidad de.... reales vellon nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua.... interior, cuyo pormenor se expresa á continuacion al cambio de...., reales y.... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes á aquel en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Núm. de títulos.	Série	Numeracion.	Importe de cada série.	
			Reales.	Cént.

Al insertarlo en este periódico oficial para conocimiento del público, la Administracion cumpliendo con lo que se le ordena, recibirá en los días marcados en el anuncio preinserto, desde las 9 hasta las 2 de la tarde de cada uno los pliegos de proposiciones que se presenten en la misma por los individuos que quieran interesarse en la subasta que ha de verificarse ante la misma junta el 20 del corriente, y los cuales han de sujetarse á los modelos números 1 y 2 que existen en esta Administracion.

Logroño 14 de Octubre de 1879.—  
El Jefe económico, Luis M. de Robles

## JUZGADOS ECLESIASTICOS,

Nós el Doctor D. Santiago Palacios y Cabello, Presbítero Prelado Doméstico de su Santidad, Dignidad

Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Provisor y Vicario general interino de este Obispado de Calahorra y la Calzada, Delegado tambien interino en ausencia del que lo es en propiedad, por el

Ilmo. Sr. Obispo de él, para la instruccion de expedientes sobre capellanias colativas familiares y otras fundaciones piadosas etc. etc.

Hacemos saber:—Que por parte y á nombre de D. Francisco Javier Diago, Presbítero, Capellan de Préjano, se ha acudido á esta Delegacion en solicitud de la adjudicacion de bienes previa comutacion de rentas de la capellania colativa familiar que en la parroquial de dicha villa de Préjano fundaron D. Pedro Calvo y D.ª Maria Jimenez del Castillo, de la cual es poseedor en virtud del título que se le expidió y colacion y canónica institucion que se le dió por el Tribunal Eclesiástico de este Obispado con fecha veinticuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro, en cuyos expedientes de conformidad á lo dispuesto en el art. doce del convenio celebrado con la Santa Sede, é Instruccion acordada para su ejecucion publicado como Ley en veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete, hemos acordado con esta fecha expedir el presente

## EDICTO.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho al Patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellania para que dentro del término de treinta días contados desde su publicacion comparezcan en esta Delegacion á deducir lo que vieren convenirles en el indicado expediente con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo se procederá á lo que corresponda parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Calahorra á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.—Doctor, Santiago Palacios y Cabello.—Por mandado de su Señoría el Sr. Delegado interino, Doctor D. Eleuterio Garcia Pardo.

## ANUNCIOS.

## INTERESANTE

## A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este **BOLETIN OFICIAL**, ó sea de D. Agustin Ortoneda, existen á la venta las relaciones impresas á que se refiere la circular de la Comision de Estadística, para la entrega de las relaciones de riqueza de los nuevos amillaramientos.

Imprenta de A. Ortoneda.